Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
AICR/JNUS/lfm.-

COPIA

LOTA, 3 de Marzo de 2023.-

DECRETO Nº 918 (C)

Vistos:

a) Memorándum Nº 149 de fecha 28/02/2023, Sr. Alcalde, que ordena contratación de doña **YEINS DINEYI CARRASCO FRIEDLI**;

b) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

c) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

d) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

i) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **7 de Marzo de 2023**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **6 de Septiembre de 2023**, a doña **YEINS DINEYI CARRASCO FRIEDLI,** , Profesional, Grado 12º E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, doña **YEINS DINEYI CARRASCO FRIEDLI,** deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que doña **YEINS DINEYI CARRASCO FRIEDLI,** desempeñará funciones en Sección Asistencia Social, del Departamento de Desarrollo Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2023.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord. Nº 036
Procedencia: a D. A. F
Fecha: 21-04-2023

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 22
Fecha: 09-03-2023

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Dideco.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.